

INFORME SOBRE SOLVENCIA DE INBESTME EUROPE, A.V., S.A.

El presente informe de Solvencia ha sido elaborado por el Consejo de Administración de Inbestme con el objetivo de mostrar una imagen fidedigna de la sociedad, en lo que respecta a la suficiencia del capital, de acuerdo al artículo 46 del Reglamento 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión y atendiendo que Inbestme Europe AV S.A. no cumple con las condiciones especificadas en el artículo 12 para ser considerada una empresa de servicios de inversión pequeña y no interconectada, se hace pública la siguiente información.

El presente informe se refiere al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

I.- POLÍTICAS Y OBJETIVOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS (artículo 47)

Es objetivo prioritario de Inbestme la determinación de políticas para la gestión de los distintos riesgos a los que está expuesta, así como la disposición de los recursos y esfuerzos necesarios para que dichos riesgos sean convenientemente identificados, medidos, valorados, gestionados y controlados.

En consonancia con el tamaño, estructura y tipo de negocio desarrollado, la dirección de Inbestme garantiza que se ha adoptado una estructura y unos sistemas de gestión de riesgos que son adecuados y proporcionados al perfil y estrategia de Inbestme.

En particular, el bajo perfil de riesgo general de la Sociedad pone de manifiesto un control adecuado de su estructura y del nivel de complejidad de su actividad.

Descripción de los riesgos relacionados en el RD 2019/2033:

❖ Parte Tercera.

La parte tercera del RD 2019/2033 hace referencia a los Requisitos de Capital.

De conformidad con el artículo 9, las empresas de servicios de inversión deberán disponer en todo momento de fondos propios equivalentes al menos a D, donde D se define como el más elevado de los siguientes importes:

- a) el requisito basado en sus gastos fijos generales calculado con arreglo al artículo 13.
- b) su requisito de capital mínimo permanente con arreglo al artículo 14.
- c) su requisito basado en los factores K calculado con arreglo al artículo 15.

a) Requisitos basado en sus gastos fijos generales:

- Resumen de la estrategia:

El requisito basado en los gastos fijos generales equivaldrá como mínimo a la cuarta parte de los gastos fijos generales del ejercicio precedente.

Concepto	Importe
Requerimiento de Gastos Fijos Generales	320.532,02 €
Gastos Fijos Generales anuales del año anterior después de la distribución de beneficios	683.853,12 €
Gastos Fijos totales del año anterior después de distribución de beneficios	924.685,79 €
De los cuales: gastos fijos incurridos por cuenta de empresas de inversión de terceros	
(-) Total Deducciones	240.832,67 €
(-) Bonus de directivos y otras remuneraciones	5.663,48 €
(-) Participación de empleados, directores y socios en el beneficio neto	
(-) Otros pagos discrecionales sobre el beneficio y retribución variable	424,97 €
(-) Comisiones compartidas y fees a pagar	
(-) Honorarios, corretaje y otros cargos pagados a las carteras que se cargan a los clientes	53.249,01 €
(-) Comisiones a los agentes vinculados	4.216,66 €
(-) Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	
(-) Gastos por Impuestos	177.278,55 €
(-) Pérdidas por negociación por cuenta propia en instrumentos financieros	
(-) Contrato basados en acuerdos sobre la transferencia de beneficio o pérdidas	
(-) Gastos en Materias Primas	
(-) Pagos a un fondo por riesgo bancario general	
(-) Gastos relacionados con elementos que ya se han deducido de los fondos propios	
Gastos Fijos Generales proyectados del año en curso	1.282.128,09 €
Variación de los Gastos Fijos Generales (%)	87,49%

Como los Gastos Fijos Generales del 2021 son superiores en un 20% a los del ejercicio precedente, se tomarán como base del ejercicio 2021 para su cálculo.

Concepto	Importe
Gastos Fijos Generales ejercicio 2021	1.282.128,09 €
25% Gastos Fijos Generales ejercicio 2021	320.532,02 €

- **Procesos de gestión del riesgo:**

El Consejo de Administración de InbestMe aprueba cada ejercicio el presupuesto de Gastos Fijos Generales para el año correspondiente, ajustándolo al consumo de recursos propios esperados para dicho ejercicio.

El Departamento Financiero es el departamento responsable del seguimiento del control presupuestario e informa al Consejo de Administración de las desviaciones significativas y su afectación al consumo de recursos propios.

El Consejo de Administración analiza las causas de las desviaciones y define las medidas a adoptar.

Los bonus recibidos por el personal de InbestMe son aprobados por el Consejo de Administración.

- Riesgos aprobados por el Consejo de Administración:
Los principales riesgos aprobados por el Consejo de Administración son:
 - Control presupuestario del ejercicio correspondiente.
 - Bonus del personal
 - Nuevos gastos no presupuestados.

b) Requisito de capital mínimo permanente.

El requisito de capital mínimo permanente es el correspondiente al especificado en el artículo 9 de la Directiva (UE) 2019/2034 que indica que el capital inicial exigido con arreglo al artículo 15 de la Directiva 2014/65/UE a las empresas de servicios de inversión distintas de las contempladas en los apartados 1, 2 y 4, del presente artículo será de 150.000 EUR.

c) Requisito basado en los factores K.

El requisito basado en los factores K equivaldrá como mínimo a la suma de lo siguiente:

- a) factores K del riesgo para los clientes (RtC)
- b) factores K del riesgo para el mercado (RtM)
- c) factores K del riesgo para la empresa (RtF)

De estos 3 factores de riesgo, Inbestme está expuesto al factor K del riesgo para los clientes (RtC), el cual se determina mediante la fórmula:

$RtC = K-AUM + K-CMH + K-ASA + K-COH$, en donde:

- K-AUM que corresponde a la media móvil del valor total mensual de los activos gestionados que en el caso de InbestMe es de 56.329.611,24 €.
- K-CMH que corresponde a la media móvil del valor total diario del dinero de clientes en depósito que en el caso de InbestMe es de 1.763.202,36 €.
- K-ASA que corresponde a la media móvil del valor total diario de los activos custodiados y gestionados que en el caso de InbestMe es 0.
- K-COH que corresponde a la media móvil del valor total diario de las órdenes de clientes tramitadas que en el caso de InbestMe es 0.

La aportación del factor RtC es:

Cálculo Factor K de Riesgo de Cliente	Importe	Requerimientos Facto K
Activos bajo gestión	56.329.611,24 €	11.265,92 €
Dinero de clientes en cuentas no segregadas	1.763.202,36 €	8.816,01 €
Activos custodiados y gestionados	0,00 €	0,00 €
Órdenes de clientes	0,00 €	0,00 €
Requerimientos factor RtC		20.081,93 €

- **Procesos de gestión del riesgo:**

El Consejo de Administración de InbestMe tiene aprobada una Política de Gestión de Riesgos y una Política de Control Interno donde define las medidas de actuación referentes a los controles a adoptar en las carteras gestionadas.

Así, la Unidad de Gestión de Riesgos se encargará de velar sobre los riesgos de gestión de las carteras, la adecuación al modelo de cartera definido por el comité de inversiones y la adecuación del activo al perfil del cliente.

Por su parte, la Unidad de Control Interno contrasta la correcta aplicación de las medidas y procedimientos aplicados sobre dichas carteras.

Por otra parte cada día se concilia el saldo de la cuenta ómnibus abierta a nombre de InbestMe y donde los clientes tienen depositado su efectivo.

Esta cuenta está abierta en una entidad de primer orden y que cuenta de los sistemas necesarias para identificar el importe correspondiente a cada cliente.

- **Riesgos aprobados por el Consejo de Administración:**

Los principales riesgos aprobados por el Consejo de Administración son:

- Política de Gestión de Riesgos.
- Política de Control Interno.
- Política de Conflictos de interés.
- Política de Mejor Ejecución
- Política de Operaciones Sospechosas
- Reglamento de Control Interno

d) **Cálculo de D:**

El más elevado de los siguientes importes:

a) el requisito basado en sus gastos fijos generales.

b) su requisito de capital mínimo permanente.

c) su requisito basado en los factores K.

Concepto	Importe
Requisitos gastos fijos	320.532,02 €
Capital mínimo permanente	150.000, 00 €
Requisitos Factor K	20.081,93 €
Valor D	320.532,02 €

❖ **Parte Cuarta.**

La parte cuarta del RD 2019/2033 hace referencia a los Riesgos de Concentración.

Este apartado valora el riesgo de concentración en:

- en todos los instrumentos financieros de la cartera de negociación.
- En el valor de exposición de los contratos y operaciones.

InbestMe no reporta este riesgo al no tener posiciones en su cartera de negociación.

❖ Parte Quinta.

La parte cuarta del RD 2019/2033 hace referencia al Riesgo de Liquidez.

El RD 2019/2033 incide en que todas las empresas de servicios de inversión deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar sus requisitos de liquidez. El fin de dichos procedimientos es contribuir a garantizar que las empresas de servicios de inversión puedan funcionar de manera ordenada a lo largo del tiempo, sin necesidad de reservar liquidez específicamente para períodos de tensión. Con ese fin, todas las empresas de servicios de inversión deben disponer en todo momento de un mínimo de un tercio del requisito basado en sus gastos fijos generales en activos líquidos.

Si no quedan exentas de los requisitos de liquidez, las empresas de servicios de inversión pequeñas y no interconectadas, así como las empresas de servicios de inversión que no tengan licencia para llevar a cabo actividades de negociación o de aseguramiento, podrían incluir además como activos líquidos elementos relacionados con las cuentas a cobrar de deudores comerciales y las comisiones a cobrar en un plazo de 30 días, a condición de que esos elementos no excedan de un tercio del requisito mínimo de liquidez, de que no se contabilicen a efectos de cualesquiera requisitos de liquidez adicionales impuestos por la autoridad competente y de que estén sujetos a un descuento del 50 %.

A cierre del ejercicio Inbestme tenía activos líquidos superiores a un tercio de los requisitos basados en los gastos fijos generales:

Concepto	Importe
Requisitos de Liquidez	105.775,57 €
Garantías de Clientes	0,00 €
Total Activos Líquidos	252.668,97 €
Depósitos a corto plazo libres de cargas	252.668,97 €
Cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 30 días	0,00 €
Activos Nivel 1	0,00 €
Activos Nivel 2 A	0,00 €
Activos Nivel 2 B	0,00 €
Participaciones/Acciones IIC	0,00 €
Otros Instrumentos financieros Aptos	0,00 €

- Procesos de gestión del riesgo:

El departamento financiero se encarga de hacer un seguimiento mensual de las necesidades de liquidez de la Sociedad, así como la propuesta al Consejo de

Administración de los activos donde va a invertir el excedente de liquidez.

La Unidad de Gestión de Riesgos se encargará de velar del riesgo implícito y explícito de los activos invertidos y su adecuación a la política que hubiese definido el Consejo de Administración.

Por su parte, la Unidad de Control Interno contrasta la correcta aplicación de las medidas y procedimientos aplicados la cartera propia de la Agencia de Valores.

La política de Inbestme es invertir sus recursos propios en activos de bajo riesgo y elevada liquidez de conformidad con el artículo 48 del Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero. Concretamente sus posiciones están depositadas en cuentas corrientes de entidades financieras de máxima solvencia.

- Riesgos aprobados por el Consejo de Administración:
El Consejo de Administración no tiene definido los activos ni el límites para invertir el excedente de liquidez de la Sociedad diferentes de los contemplados en el artículo 48 del Real Decreto 217/2008 de 15 de febrero.

II.- GOBERNANZA (artículo 48)

El Artículo 48 del RD (UE) 2019/2033 indica que las empresas de servicios de inversión harán pública la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza interna, de conformidad con el artículo 46:

- a) el número de cargos de consejero desempeñados por los miembros del órgano de dirección;
- b) la política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado estos objetivos y metas;
- c) si la empresa de servicios de inversión ha creado o no un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido cada año.

- a) Número de cargos de consejero desempeñados por los miembros del órgano de dirección:

El Consejo de Administración a fecha del informe, está formado por:

- Jordi Mercader Nieto (Consejero y Presidente)

- Juan José Massó Gil (Consejero y Vice presidente)
- Joan Albalate García (Consejero)
- Tech & Health Investment SLU (Consejero)
- Mutual Médica; Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Consejero)

Los miembros del Consejo de Administración que tienen funciones como miembros del órgano de dirección son los siguientes:

- Jordi Mercader Nieto como Director General de la Sociedad
- Joan Albalate García como responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo
- Juan José Massó Gil como responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna

b) Política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección.

InbestMe cuenta con un Procedimiento de evaluación de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 20 de junio de 2019.

En dicha política no se hace referencia a la política en materia de diversidad de los miembros del Consejo de Administración, ni en relación con el género o su nivel de independencia.

A fecha del informe todos los consejeros tienen la categoría de dominicales.

c) Presencia del Comité de riesgos

InbestMe no considera necesario al configuración de un Comité de Riesgos debido a lo poco compleja de su actividad y cartera propia.

La Sociedad cuenta con una Unidad de Gestión y Control de Riesgos que informa periódicamente de los trabajos e incidencias detectadas, emitiendo un informe anual con las recomendaciones y mejoras necesarias en materia de control de riesgos.

III.- FONDOS PROPIOS (artículo 49)

El Artículo 49 del RD (UE) 2019/2033 indica que Las empresas de servicios de inversión harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios, de conformidad con el artículo 46.

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	673.782,63 €	16
2	CAPITAL DE NIVEL 1	673.782,63 €	16

3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	673.782,63 €	16
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	1.047.894,78 €	16.1. Nota 6
5	Prima de emisión	2.705.667,54 €	16.2. Nota 6
6	Ganancias acumuladas	- 1.400.052,25 €	16.5 Nota 6
7	Otro resultado global acumulado		
8	Otras reservas	800,00 €	6. Nota 8
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario		
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-1.680.527,44 €	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario		
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-690.544,58 €	16.7 Nota 15
18	(-) Fondo de comercio		
19	(-) Otros activos intangibles	- 360.763,58 €	10. Nota 8
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-629.219,28 €	11
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
26	(-) Otras deducciones		
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
30	Prima de emisión		
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional		

36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
38	(-) Otras deducciones		
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	CAPITAL DE NIVEL 2		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

- b) Descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la empresa de servicios de inversión.

InbestMe no dispone de capital nivel 1 adicional ni capital nivel 2.

El capital nivel 1 ordinario está compuesto por:

Concepto	Importe
Capital desembolsado (867.895 acciones)	1.047.894,78 €
Prima de emisión	2.705.667,54 €
Ganancias acumuladas	-1.400.052,25 €
Otros reservas (Acciones FOGAIN)	800,00 €

- c) Descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios y los instrumentos y las deducciones a los que dichas restricciones se aplican.

Los instrumentos a partir de los cuales se han calculado los fondos propios de la Sociedad no tienen aplicadas restricciones alguna.

IV.-REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS (artículo 50)

El Artículo 50 del RD (UE) 2019/2033 Las empresas de servicios de inversión harán pública la información sobre su cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11, apartado 1, del presente Reglamento, y en el artículo 24 de la Directiva (UE) 2019/2034, de conformidad con el artículo 46:

- a) un resumen del método que utiliza la empresa de servicios de inversión para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras;
- b) a petición de la autoridad competente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno de la empresa de servicios de inversión, incluida la composición de los fondos propios adicionales a la luz del proceso de revisión supervisora a que se refiere el artículo 39, apartado 2, letra a), de la Directiva (UE) 2019/2034;
- c) los requisitos de fondos propios de factor K calculados, con arreglo al artículo 15 del presente Reglamento, de forma agregada para el RtM, el RtF y el RtC, según la suma de los factores K aplicables,
- d) el requisito basado en los gastos fijos generales, determinado de conformidad con el artículo 13 del presente Reglamento.

- a) Resumen del método utilizado para evaluar si el capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras

El método utilizado por InbestMe es el que indica que las empresas de servicios de inversión deberán disponer de fondos propios que consistirán en la suma de su capital de nivel 1 ordinario, su capital de nivel 1 adicional y su capital de nivel 2 y deberán cumplirse en todo momento todas las condiciones siguientes:

- a) Capital Nivel 1 Ordinario /D \geq 56%
- b) (Capital Nivel 1 Ordinario + Adicional) /D \geq 75%
- c) (Capital Nivel 1 Ordinario + Adicional + Capital Nivel 2) /D \geq 100%

Concepto	Importe
Capital Nivel1 ordinario /D (Ratio 1)	210,21%
Superávit/déficit Ratio 1	494.284,70 €
(Capital Nivel1 ordinario + adicional) /D (Ratio 2)	210,21%
Superávit/déficit Ratio 2	433.383,62 €
(Capital Nivel1 + Capital Nivel 2 /D (Ratio 3)	210,21%
Superávit/déficit Ratio	353.250,61 €

Si bien la Sociedad presenta pérdidas en el ejercicio debido a su proceso de captación de mercado, el compromiso de los accionistas en el futuro de ésta es firme, aportando capital cuando así se requiera.

- b) a petición de la autoridad competente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno de la empresa de servicios de inversión, incluida la composición de los fondos propios adicionales a la luz del proceso de revisión supervisora a que se refiere el artículo 39, apartado 2, letra a), de la Directiva (UE) 2019/2034

No hay petición de revisión de los fondos propios adicionales por parte de la CNMV.

c) los requisitos de fondos propios de factor K calculados, con arreglo al artículo 15 del presente Reglamento, de forma agregada para el RtM, el RtF y el RtC, según la suma de los factores K aplicables

Concepto	Base Cálculo	Coefficiente	Importe
Requisitos Fondos Propios Factor K			20.081,93 €
Riesgo de cliente (RtC)			20.081,93 €
Activos bajo gestión	56.329.611,24 €	0,02%	11.265,92 €
Dinero de clientes en cuenta no segregada	1.763.202,36 €	0,50%	8.816,01 €
Riesgo de mercado (RtM)			0,00 €
Riesgo de empresa (RtF)			0,00 €

d) Requisito basado en los gastos fijos generales, determinado de conformidad con el artículo 13 del presente Reglamento.

Concepto	Importe
Requisitos Gastos Fijos	320.532,02 €
Gastos Fijos Generales del año 2020	683.850,00 €
Gastos totales año 2020	924.685,79 €
Total deducciones	240.832,67 €
- Bonus al personal	5.663,48 €
- Otros pagos variables al personal	424,97 €
- Gastos de intermediación	53.249,01 €
- Comisiones a agentes	4.216,66 €
- Gastos por impuestos	177.278,55 €
Anualización de gastos del ejercicio 2021	1.282.128,09 €
Variación gastos fijos 2021/2020	87,49%
Base cálculo Requisitos gastos fijos	1.282.128,09 €
25% Base Requisitos gastos fijos	320.532,02 €

V.-POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN (artículo 51)

Las empresas de servicios de inversión publicarán, de conformidad con el artículo 46, la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos aspectos relativos a la no discriminación entre mujeres y hombres y a la brecha salarial de género, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la empresa

a) características más importantes de la concepción del sistema de remuneración

El Consejo de Administración de InbestMe es la responsable de la gestión de las políticas retributivas de la Entidad, el cual ha definido una retribución variable de que permita a la Sociedad disponer de un proceso que contribuya a:

- a) Establecer objetivos individuales derivados de los objetivos de la esta, permitiendo a

cada profesional conocer sus prioridades de actuación.

b) Valorar y recompensar, de forma objetiva, la contribución del empleado a al cumplimiento de sus objetivos.

c) Facilitar la comunicación formal entre colaboradores y responsables de departamento.

El Consejo de Administración ha definido dos sistemas retributivos diferenciados, el de los empleados y el de los Socios Ejecutivos.

Sistema Retributivo de los empleados:

Este tipo retributivo se aplica a los empleados con contrato laboral y que no ostenten la condición de socio de la Sociedad, en donde su remuneración podrá estar compuesta por:

➤ **Retribución Fija**

Los empleados de estos departamentos cuentan con una retribución fija que depende del puesto y la complejidad de las tareas asignadas.

➤ **Retribución variable**

En función de las características del puesto de trabajo y de las funciones desempeñadas los empleados de determinados departamentos podrán percibir una retribución variable establecida en función de una evaluación del desempeño de las tareas encomendadas. Dicha retribución puede venir condicionada a la obtención de beneficios suficientes en el ejercicio y los objetivos generales de carácter cualitativo o cuantitativo que puedan establecerse para cada ejercicio concreto.

Sistema Retributivo de los Socios Ejecutivos

La remuneración de los socios ejecutivos que realicen tareas para Inbestme, consiste en una retribución fija.

Durante el ejercicio 2021, InbestMe no ha utilizado políticas de pagos con aplazamiento, con instrumentos o con consolidación de derechos.

b) las ratios entre remuneración fija y variable establecidas de conformidad con el artículo 30, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/2034

La política de remuneración de InbestMe no tiene definido ningún ratio entre la retribución fija y la variable.

Durante el ejercicio 2021 no ha habido remuneración variable al personal.

c) información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la empresa de servicios de inversión, con indicación de:

i) los importes concedidos como remuneración durante el ejercicio, distinguiendo entre remuneración fija, con una descripción de los componentes fijos, y remuneración variable, así como el número de beneficiarios;

- N.º Beneficiarios: 3; Jordi Mercader, Luis Valero, Lorenzo Ippolitti.
- Remuneración fija = 106.413 €
- Remuneración variable = 0,00 €
- Altos directivos = 2
- Empleados =1

ii) los importes y las formas de la remuneración variable concedida, distinguiendo entre efectivo, acciones, instrumentos vinculados a acciones y de otro tipo, e indicando por separado la parte pagada inmediatamente y la parte diferida:

- No ha habido remuneración variable de ningún tipo, ni inmediata ni diferida.

iii) los importes de la remuneración diferida concedida por períodos anteriores de prestación, distinguiendo entre el importe que se consolide en el ejercicio en curso y el importe que se consolidará en ejercicios sucesivos:

- No ha habido remuneración diferida.

iv) el importe de la remuneración diferida que se consolide en el ejercicio en curso que se abone durante dicho ejercicio y que se reduzca por ajustes vinculados a los resultados;

- No ha habido remuneración diferida.

v) las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio, y el número de beneficiarios de estas:

- No ha habido remuneración variable de ningún tipo.

vi) las indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores que se hayan pagado durante el ejercicio en curso:

- No ha habido indemnizaciones por despido.

vii) los importes de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio, distinguiendo entre las pagadas inmediatamente y las diferidas, el número de beneficiarios de dichas indemnizaciones y la indemnización más elevada que se haya concedido a título individual;

- No ha habido indemnizaciones por despido.

d) información sobre si la empresa de servicios de inversión se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 32, apartado 4, de la Directiva (UE) 2019/2034.

InbestMe no aplica ninguna de las excepciones del artículo 32, apartado 4, ya que no ha remunerado de manera variable a sus empleados.

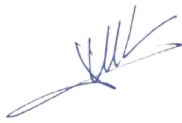
InbestMe podrá aplicar las exenciones del artículo 32, apartado 4 ya que los activos dentro y fuera del balance tienen un valor inferior a 100.000.000€ y no hay personas con una remuneración variable superior a 50.000€.

VI.-POLÍTICAS DE INVERSIÓN (artículo 52)

InbestMe al invertir sus carteras a través de vehículo de inversión colectiva (ETF, FI o SICAV) ni la Sociedad ni sus clientes ostentan directamente derechos de voto sobre las sociedades presentes en este tipo de vehículos.

VII.- RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES y DE GOBERNANZA (artículo 53)

InbestMe dispone de política de Sostenibilidad aprobada por el Consejo de Administración el 17 de septiembre de 2021 y disponible para el público en general en su página web.



Barcelona, a 22 de abril de 2022.